

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 016

Viedma, 16 MAY 2023

VISTO, el Expediente N° 1225/2012 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 013/2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1225/2012 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CPyGE N° 015/2012 se creó la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina.

Que por Resolución CDEyVE N° 022/2013 se aprobaron los fundamentos, objetivos y plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución CSPyGE N° 041/2020 se aprobaron modificaciones al plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución CSDEyVE N° 059/2021 se aprobó el plan de transición y caducidad de los planes anteriores al año 2021.

Que por Resolución N° 775/2014 el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Ingeniero/a en Telecomunicaciones que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución RESOL-2021-1562-APN-ME aprobó los Contenidos Curriculares Básicos, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad de la

Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones.

Que mediante RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME se ha convocado a las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones a presentarse a un nuevo ciclo de evaluación y acreditación de la calidad.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina en conjunto con la Dirección de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente ha impulsado la adecuación de la carrera a la mencionada resolución.

Que la propuesta incluye la creación del título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones y sus alcances profesionales.

Que es competencia del CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA aprobar la creación de nuevas carreras y sus titulaciones.

Que la propuesta de modificación cuenta con el aval del CONSEJO DE DOCENCIA EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL, Resolución CDEyVE Sede Andina N° 05/2023, y del CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, Resolución CPyGE Sede Andina N° 06/2023.

Que la Resolución CSDEyVE N° 013/2023 recomendó al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad Nacional de Río Negro la creación del título de Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones, como título intermedio de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.

Que en la sesión realizada el 11 de mayo de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

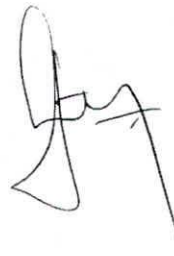
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del título de Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones como titulación intermedia de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Sede Andina.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2023.05.15
14:26:25 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.05.16
11:40:51 -06'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 016